

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

CLAVE: SEM000627
FOLIO TRÁMITE: 58.873

FECHA EXPEDICIÓN 31-Agosto-2015

NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE
UBICACIÓN: NIÑOS HERODES
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SIN INTERIOR:

TT 2085631

CERRAJERIA

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 36

IMPORTE: \$151.84

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:46 a	A	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE	10:00:46 a	A	06:00:46 p
MARTES	SJ	DE	10:00:46 a	A	06:00:46 p	SÁBADO	SJ	DE	10:00:46 a	A	06:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:46 a	A	06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	10:00:46 a	A	06:00:46 p						

EXCEPTO EN LOS DÍAS DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D



PT
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

[Signature]
ACEPTO

BARAJAS MARTINEZ JORGE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Estableceras en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causará la nulidad del permiso provisional. Tel. 1057.6000